

f. esm @
10/9/2012

47186

E&T S.A. EQUIPO Y TRANSPORTE

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS
RESOLUCIÓN N° 04Q.IJ 0545-2004 R.U.C. 1791920201001
SANTO DOMINGO – ECUADOR



Santo Domingo, 04 de septiembre del 2012.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

cco
OK
Ramirez

La Compañía E&T S.A. EQUIPO Y TRANSPORTE con número de expediente 151182 a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones

CEDENTE

a.- NOMBRES: RAMIREZ OBANDO
MAXIMO EDUARDO
NACIONALIDAD: ecuatoriano
C.I. o RUC: 170619137-4
VALOR DE ACCIÓN; \$ 1.00
N° ACCIONES QUE CEDE: 1

CESIONARIO

NOMBRES: RAMIREZ OBANDO
GUSTAVO
NACIONALIDAD: ecuatoriano
C.I. o RUC: 170619091-3

De igual manera, Señor Superintendente; se me confiera cinco LISTAS ACTUALIZADAS DE LA NOMINA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA E&T S.A. EQUIPO Y TRANSPORTE.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


Sr. Iván Mora Solórzano
GERENTE GENERAL



E&T S.A. EQUIPO Y TRANSPORTE

COMPañA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS

RESOLUCIÓN N° 04Q.IJ 0545-2004 R.U.C. 1791920201001

SANTO DOMINGO – ECUADOR



CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

En esta Ciudad y Cantón de Santo Domingo de la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, hoy 04 de septiembre del 2012; comparecen los señores: por una parte el señor **RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO** con cédula de identidad N° **170619137-4**; quien en adelante se le denominará el **CEDENTE**; y por otra parte, el señor **RAMIREZ OBANDO GUSTAVO** con Cédula de Identidad N° **170619091-3**, quien en adelante se le denominara el **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo y capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA .- El señor **RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO** es accionista en la Compañía de Transporte Pesado, E&T S.A. EQUIPO Y TRANSPORTE, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, por lo que es propietario de **TREINTA ACCIONES** ordinarias y normativas, liberadas, por el valor de un dólar americano cada una, equivalente a un capital suscrito y pagado de dos dólares americanos.

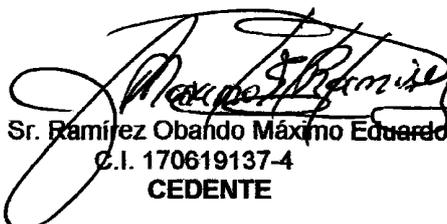
SEGUNDA .- Con estos antecedentes, libre y voluntariamente el accionista **RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO**, transfiere mediante cesión, **UNA ACCIÓN ORDINARIA, NORMINATIVA Y LIBERADA**, de UN DÓLAR AMERICANO, a favor del CESIONARIO al señor **RAMIREZ OBANDO GUSTAVO**.

TERCERA .- El precio que paga el cesionario señor **RAMIREZ OBANDO GUSTAVO** a favor del cedente señor **RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO**, es el de UN DÓLAR AMERICANO, dinero en efectivo que los reciben a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada en lo posterior por este concepto.

CUARTA .- Los comparecientes, se ratifican en todo el contenido de este contrato y en caso de controversia, se someten en juicio Verbal Sumario, ante los jueces de lo Civil de esta provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para lo cual renuncian fueron y domicilio.

Están dispuestos a reconocer sus firmas y rúbricas luego de la suscripción de este contrato.

Atentamente,


Sr. Ramírez Obando Máximo Eduardo
C.I. 170619137-4
CEDENTE

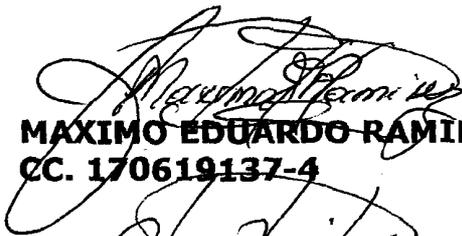

Sra. Merdieta Vélez Paulina María
C.I. 172305003-3
CONYUGE


Sr. Ramírez Obando Gustavo
C.I. 170619091-3
CESIONARIO

Dirección.: Av. Los Colonos entrada al Búa (Centro Comercial la Magdalena)
Santo Domingo – Ecuador Teléfono 3790-003

NUMERO 4920
FACTURA 0170609

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES, CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE;** ante mí, doctor **JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo; comparecen los señores: **MAXIMO EDUARDO RAMIREZ OBANDO, GUSTAVO RAMIREZ OBANDO Y PAULINA MARIA MENDIETA VELEZ**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad, con vista del documento antes citado, *manifiestan* que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se les exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firmas, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. **LM.**


MAXIMO EDUARDO RAMIREZ OBANDO
CC. 170619137-4


GUSTAVO RAMIREZ OBANDO
CC. 170619091-3


PAULINA MARIA MENDIETA VELEZ
CC. 172305003-3

